



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Corporación para el Desarrollo Económico Portuario (CODEPO) y la Prefectura Naval Argentina que vería con agrado que, en ejercicio del poder de Policía que les compete, mantengan un estricto control sobre los buques y lanchas que operan en el Golfo San Matías y la Bahía San Antonio, con el objeto de evitar el derrame de combustible y otras sustancias o elementos contaminantes, entre ellos desechos de cualquier naturaleza, a las aguas marinas.

Artículo 2°.- De forma.